



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 25 a) del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Guinea*: proyecto de resolución

Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,

Reafirmando también su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y sus resoluciones [73/248](#), de 20 de diciembre de 2018, y [74/238](#), de 19 de diciembre de 2019, relativas a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reafirmando además su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando también el Acuerdo de París¹ y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reafirmando además la importancia de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, mediante la cual la Asamblea General establece las principales orientaciones normativas estratégicas de la cooperación para el desarrollo que debe seguir el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las modalidades operacionales de esa cooperación y las modalidades de la cooperación en los diferentes países,

[Espacio reservado para el párrafo transversal de la Mesa sobre la COVID]

Reconociendo el papel esencial de las Naciones Unidas como órgano que puede conjugar efectivamente una respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19 y encarar las interrelaciones fundamentales entre la salud, el comercio, las finanzas y el desarrollo económico y social, y reconociendo también que la enfermedad repercutirá negativamente en la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2021³;

2. *Reconoce* los progresos logrados hasta la fecha en la ejecución de los mandatos que figuran en sus resoluciones [71/243](#), [72/279](#), [73/248](#), [74/238](#) y [75/233](#), y pide que se cumplan plenamente todos los mandatos, incluidos los restantes;

3. *Recuerda y reitera* las solicitudes formuladas en las resoluciones del Consejo Económico y Social [2019/15](#), de 8 de julio de 2019, y [2020/23](#), de 22 de julio de 2020, relativas a los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Reafirma* el compromiso esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ de no dejar a nadie atrás, comprometerse a adoptar medidas más concretas para apoyar a las personas en situaciones vulnerables y los países más vulnerables y llegar a los más rezagados primero, y exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que, en el marco de sus respectivos mandatos y

¹ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

³ [A/76/75-E/2021/57](#) y [A/76/75/Add.1-E/2021/57/Add.1](#).

⁴ Resolución [70/1](#).

con los recursos disponibles, presten asistencia a los Estados en la implementación de la Agenda 2030;

5. *Reitera* su llamamiento a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el contexto de la pandemia de COVID-19, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución [75/233](#);

6. *Pone de relieve nuevamente* que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes sigue siendo una preocupación y resulta esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficiente y sujeta a rendición de cuentas de acuerdo con los resultados sobre el terreno que responda a las necesidades y prioridades nacionales, reitera su solicitud al Secretario General de que garantice la gestión independiente y transparente del fondo fiduciario específico establecido para el sistema revitalizado de coordinadores residentes, y observa la conclusión del examen sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su arreglo de financiación;

7. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas facilitando, a tiempo y de manera disponible públicamente, con los recursos disponibles y evitando la duplicación, notas informativas, reuniones informativas oficiosas, documentos e informes sobre la marcha de la ejecución de los mandatos que figuran en la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, y, a este respecto, aguarda con interés las deliberaciones de la serie de sesiones sobre actividades operacionales que el Consejo Económico y Social celebrará en su período de sesiones de 2022;

8. *Solicita también* al Secretario General que, en el informe anual que presente al Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2022, incluya información amplia, analítica y de base empírica sobre todas las disposiciones y los progresos realizados, las enseñanzas extraídas y las dificultades en la aplicación de los mandatos que figuran en la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, y que transmita dicha información a la Asamblea en su septuagésimo séptimo período de sesiones para que siga examinando la cuestión;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”.
